

VISTOS:

- 1.- Certificados de Factibilidad Presupuestaria N°9/18 de fecha 17 de enero de 2018, por \$4.451.790.- iva incluido;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los insumos dentales necesarios, para la atención de los usuarios y usuarias de la Posta de Salud Rural de Loncura.

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Plomado de Sala de Rayos X Dental;
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM;
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue;
- b) Encargado de Adquisiciones Area Clínica del Departamento de Salud, o quien le subrogue,
- c) Operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- a) Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue,
 - b) Encargado de Adquisiciones del Area Clínica del Departamento de Salud, o quien le subrogue,
 - c) Encargado de Adquisiciones del Area Operativa del Departamento de Salud, o quien le subrogue,
 - d) Operador/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue,
- 5.- Impútese el gasto a la cuenta Programa "Apoyo a la gestión ampliación de box"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBÉN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Departamento de Salud
 - 4.- Administración y Finanzas
- RGC/YGS/CBG/AGC r/l



I. Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°9/18

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad presupuestaria del presupuesto de Salud Municipal, para licitación de Plomado de Sala de Rayos X Dental en la Posta de Salud Rural Loncura por un monto total de \$ 4.451.790.- IVA Incluido.-

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, del sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra


I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO
DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTIAN BALMACEDA VALENZUELA
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.
DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 17 de Enero 2018

CBV.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
PLOMADO DE SALA DE RAYOS X DENTAL
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar de Licitación Pública para **PLOMADO DE SALA DE RAYOS X DENTAL** esto con el objeto de implementar una Sala de Rayos X en la Posta de Salud Rural de Loncura, con todas las especificaciones técnicas y características requeridas por el SEREMI de Salud.

2. ESPECIFICACIONES

2.1 MONTO DISPONIBLE

El monto total disponible para llevar a cabo este proyecto es de \$4.451.790.- iva incluido.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio debe contemplar obligatoriamente lo siguiente:

- 1.- **Fabricación de puerta plomada** (dimensiones 75x200 cm, lamina de plomo de 1.0 mm., terminación en pintura látex, que incluya quincallería (manillas c/cerradura y bisagras)
- 2.- **Construcción de tabique en sala de rayos** dimensiones de 2.2m de altura.(estructura de metal apemada a suelos y muros , núcleo de lana de vidrio; cara exterior con placa de melanina de 14 mm, interior con placa de yeso cartón contra humedad.)
- 3.- **Blindaje de 4 muros de sala de rayos**, plomo de 1.0 mm de piso hasta 2.0 metros de altura.
- 4.- **Instalación de melamina blanca de 15 mm de grosor como recubrimiento**, cubre juntas y encuentros con ángulos y pletinas de aluminio, guardapolvo de PVC blanco
- 5.- **Instalación de puerta y terminaciones**

2.3 COSTOS

El proponente debe asumir todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en la ejecución de los servicios solicitados, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los tributos, transporte, imposiciones, costos de las garantías y en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija el cumplimiento sea directo o indirecto.

La ejecución de los servicios lo cual es materia de las presentes Bases, se contratará por un monto sin reajustes ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el punto N° 22 de estas bases.

2.4 VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Se solicitará a los oferentes una visita de carácter obligatorio, a las dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en Chimbote N°1900, Loncura, Quintero, con la finalidad de tener conocimiento y evaluar el lugar en el cual se realizará el servicio, la fecha y horario de esta visita será informada a través la plataforma MercadoPúblico.cl, la no participación de esta visita técnica no permitirá avanzar a los oferentes a las etapas siguientes.

3. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

4. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Todas las fechas estarán disponibles en www.mercadopublico.cl

5. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública Plomado de Sala de Rayos X dental". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

7.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

1- **Anexo N°1** Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica.

-**Persona Natural:**

a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial y nacionalidad.

b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

- **Persona Jurídica:**

a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa

b.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

2. **Anexo N°2** Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

7.2 DOCUMENTOS OFERTA TÉCNICA

1. **Anexo N°3** Nombrar Responsable de la Oferta.

2. **Anexo n°4** Garantía y Plazo de Ejecución y entrega del proyecto.

7.3 DOCUMENTOS OFERTA ECONÓMICA

1. **Anexo N° 5** Consolidado de Oferta Económica, indicando el monto total de la oferta hecha por el oferente, en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio web.

La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

8. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso. No obstante la presentación de la documentación fuera de los plazos formales le bajará el puntaje a las ofertas que incurrieran en la omisión y posterior aclaración de su oferta en el foro inverso (ver tabla de criterios de evaluación de las bases de esta Licitación, Cumplimiento Requisitos Formales)

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y hora establecida en las bases.

La propuesta constará de dos etapas, por lo tanto, se realizarán dos aperturas diferidas de oferta: Oferta técnica y Oferta económica

La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuarán en relación a los oferentes que cumplan con la presentación de los antecedentes administrativos y con los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 7.1 y 7.2 y que hayan realizado la visita técnica.

La información solicitada debe ser presentada en los anexos dispuestos en esta licitación.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 7.2 y 7.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

11. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue; por el Encargado de Adquisiciones Área Clínica del Departamento de Salud, o quien le subrogue y por un/a Operador/a de plataforma de ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

12. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, por el Encargado de Adquisiciones Área Clínica del Departamento de Salud, o por quien le subrogue; por el

Encargado de Adquisiciones Área Operativa del Departamento de Salud, o por quien le subrogue y por un/a Operador/a de plataforma de ChileCompra del Departamento de Salud o quien le subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	50%	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100 Los puntajes asignados no considerarán decimales.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	40%	Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de Ejecución, el que debe ser expresado en días, y se considera el día de la aceptación de la Orden de Compra como día primero, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta de plazo más breve/oferta que se está evaluando *100 Los puntajes asignados no considerarán decimales.
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	10%	El cumplimiento de Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas se evaluará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Cumple con la presentación de la totalidad de documentación solicitada en los puntos 10.1 y 10.2 de las bases de esta Licitación = 100 pts. • No cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en los puntos 10.1 y 10.2 de las bases de esta Licitación= 50 pts.

13. PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en estas Bases, para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: oferta económica, plazo de ejecución del proyecto, cumplimiento de requisitos formales; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adjudicaciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

14. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario a través de la Orden de Compra, que se genera en la Plataforma ChileCompra.

15. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

El oferente adjudicatario al momento de la contratación, debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en calidad de hábil, de no ser así, tendrá el plazo de 5 días una vez notificado el acto de adjudicación para regularizar, previo a la elaboración de la orden de compra. De no cumplir con este requerimiento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje, el que también deberá cumplir con lo solicitado en este punto.



16. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El plazo de ejecución y entrega, se considerará desde la hora y fecha que el oferente adjudicatario acepte la orden de compra en el portal www.MercadoPublico.cl.

17. LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN

La Implementación del servicio, se debe realizar en una dependencia en la Posta de Salud Rural de Loncura, ya destinada para estos efectos, ubicada en Chimbote N° 1900 Loncura, Quintero,

Se encarece el cumplimiento de los plazos de ejecución y de entrega, de lo contrario se hará efectivo el cobro de Boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, tal como se expresa en el punto 20 de las bases de esta licitación.

18. BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Licitación Pública Plomación de Sala Rayos X Dental"

A nombre de:

- Ilustre Municipalidad de Quintero
- Rol Único Tributario N° 69.060.700-K
- Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

19. PROCEDIMIENTO DE PAGO

Una vez que el Departamento de Salud acredite que ha recibido conforme la ejecución del servicio de plomación, según especificaciones técnicas del punto 2.2 de estas bases, a través de la factura correspondiente, el Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, procederá a efectuar el pago a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Si durante el desarrollo de la ejecución del servicio, se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega, el proveedor adjudicado deberá comunicar por escrito dicha circunstancia al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, mediante un email dirigido al área de adquisiciones del departamento de salud, adquisicionesdesamquintero@gmail.com acreditando fehacientemente el hecho y cómo éste ha provocado el atraso. La Municipalidad, a través de la Unidad técnica, deberá evaluar la justificación para aceptar el atraso sin multa o por el contrario, hacer cumplir lo estipulado en el número 18 de las presentes bases.

21. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.

22. FINANCIAMIENTO

La plomación de sala de rayos X dental será financiada a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero.

23. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

La unidad Fiscalizadora del correcto cumplimiento del contrato resultante de esta Licitación, será la Unidad Clínica Dental de la Posta de Salud Rural de Loncura.



I. Municipalidad
de Quintero
Departamento de Salud

BASES LICITACIÓN PÚBLICA
PLOMADO DE SALA DE RAYOS X DENTAL
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

24. UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

CONTACTO DE LA ADQUISICIÓN

Datos del funcionario del Departamento de Salud encargado de esta licitación:

Cargo : Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud.

Teléfono

E-Mail

: [REDACTED]
: adquisicionesdesamquintero@gmail.com



JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en la presentación de la propuesta)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2018

ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2018

ANEXO N°3

RESPONSABLE DE LA OFERTA.

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

RUT: _____

Representante Legal: _____

Por medio del presente, se nombre como Responsable de la Oferta a:

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

N° TELEFÓNICO : _____

E-MAIL : _____

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2018

ANEXO N°4

PLAZO DE ENTREGA

Nombre o Razón Social del Oferente:

RUT: _____

PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	_____ DIAS
------------------------------	------------

Firma Responsable de la Oferta

Quintero, _____ de _____ del 2018

ANEXO N°5
CONSOLIDADO OFERTA ECONÓMICA

Nombre o Razón Social del Oferente:

RUT: _____

TOTAL NETO \$ _____

19% I.V.A. Y/O RETENCIÓN 10 % \$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA \$ _____

SON: _____

Firma Responsable de la Oferta

Quintero, _____ de _____ de 2018